# Informe alternativo La VOZ de las Mujeres indígenas de Panamá

#### Antecedentes:

Las mujeres indígenas de los siete (7) pueblos de la República de Panamá, reunidas en la ciudad de Panamá el día 27 de noviembre de 2009 y como parte de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá (CONAMUIP), de la Asociación de Mujeres Gnäbe – Buglé (ASMUNG), de las mujeres Bri-bri, mujeres naso, mujeres kunas, mujeres emberá y mujeres wounan, suscribimos el presente informe.

### I. Introducción

La población indígena de Panamá cuenta con 285,231¹ habitantes de los cuales 139,109 son mujeres, esta población se compone de siete grupos étnicos: naso, bri bri, kuna yala, embera, wounan, Ngäbe y bugle, cuyos territorios han sido reconocidos mediante ley (excepto los naso y bribri) producto de proceso de lucha y sacrificio por varias generaciones. Dentro de este proceso reivindicativo las mujeres indígenas hemos jugado un rol importante en la historia de nuestros pueblos y del país conservando y protegiendo la biodiversidad cultural y transmitiendo los conocimientos ancestrales.

Hemos generando un proceso de articulación de trabajo con las comunidades que nos ha permitido crear espacios propios de lucha con la finalidad de proyectar y proponer acciones específicas en los espacios tradicionales (congresos y autoridades tradicionales) donde las decisiones son tomadas por la mayoría compuesta por hombres.

Las mujeres indígenas tenemos que superar barreras que limitan nuestra participación efectiva en el proceso de desarrollo de nuestros pueblos, teniendo que superar la precaria situación de discriminación por parte de la sociedad y de los gobiernos. Algunas de éstas barreras son:

- El 86.4% de los indígenas en Panamá viven en pobreza extrema.
- La falta de políticas públicas de los gobiernos hacia las comarcas.
- Incumplimiento de las políticas públicas por parte del Gobierno.
- La poca implementación de las leyes comarcales por parte del gobierno nacional.
- Falta de designación presupuestaria cónsona con nuestra realidad y que la misma sea administrada por indígenas en condiciones propias de nuestro pueblo.
- La falta de integración en los trabajos públicos desde nuestro ámbito sin discriminación desde nuestras raíces.
- Falta del reconocimiento a los conocimientos empíricos y prácticos como un derecho de las mujeres por parte de las entidades Gubernamentales
- La falta de un salario digno.
- La falta de implementación de nuestra educación bilingüe en las universidades en nuestro pueblo u otros.
- Falta de infraestructura de salud (hospitales con personal idóneo).
- Poco apoyo en recursos financieros para emprender actividades productivas y económicas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Visto en: http://www.contraloria.gob.pa/inec/Aplicaciones/POBLACION\_VIVIENDA/volumen2/cuadro7.htm

- Falta de reconocimiento de nuestro derechos como mujeres por parte de los hombres.
- La población indígena de Kuna Yala, sobre todo los jóvenes y adolescentes, es la quinta con mayor incidencia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en la República de Panamá, después del sector metropolitano y este de la provincia de Panamá.
- Es mayor la mortalidad a causa de complicaciones durante el embarazo, parto, puerperio, cáncer cérvico-uterino y mamario,
- La migración influye en las conductas de riesgo tanto de hombres como mujeres.
- La influencia cultural/religiosa es muy fuerte en relación al número de hijos/as.

Estas situaciones que atravesamos las mujeres, niñas y niños indígenas de Panamá se reflejan claramente en los indicadores que revela la realidad en cuanto:

- El nivel de analfabetismo que disminuye la participación de las mujeres por desconocimiento de sus derechos, poca participación política, poco acceso de oportunidad al crédito.
- Alta tasa de mortalidad infantil, por las dificultades geográficas e inaccesibilidad a los centros de salud y programa de prevención de parte de las autoridades locales.
- El nivel de desnutrición que afecta a la niñez por falta de una política de seguridad alimentaria.
- El embarazo precoz, se produce por falta de programas de prevención que integre a los
  jóvenes que estén en la educación formal e informal, poco nivel de conciencia y
  responsabilidad por parte de la familia. No existe una política de concientización por parte
  de las autoridades del gobierno nacional y tradicional.
- El problema del VIH o sida e ITS en los pueblos indígenas del mundo no se limita a lo
  epidemiológico, sino que pasa por aspectos como el racismo, la pobreza y el escaso
  conocimiento de la sexualidad dentro de la cosmovisión de esas comunidades. Faltan
  datos concretos y estadísticas que permitan tener un diagnóstico de la epidemia al
  interior de los pueblos indígenas.
- Tasa de mortalidad materna, los hijos quedan desprotegidos, más apoyo a las parteras empíricas con las logísticas materiales y mayor preparación de recursos humanos.

Reconocemos que se ha avanzado en materia de leyes que protege los derechos de las mujeres, niños y niñas; sin embargo, la implementación de la misma ha tenido poco efecto para cambiar nuestra realidad. Los esfuerzos y retos que tenemos las mujeres están dirigidos a contribuir con una sociedad con igualdad de oportunidad donde se reconozca no solo mediante instrumento legales, sino que seamos las actoras de ese cambio desde nuestra propia visión.

### II. SITUACION DE DERECHOS

### 1. Derechos individuales.

En materia de discriminación las mujeres indígenas la han estado sufriendo en vida propia, lo que se refleja en las siguientes situaciones:

Derecho a la no violencia: gozar de la libertad a elegir, buscar su desarrollo personal, contribuir al desarrollo comunitario ha sido algunas de las aspiraciones de las mujeres que han quedado restringidas por conductas y patrones culturales machistas. Mujeres lideres en sus hogares, no son reconocidas sus labores, y ellas son excluidas al momento de tomar decisiones sobre el presupuesto familiar y a la atención de su salud, su cuidado personal, porque así fueron educadas sumisas y sin que puedan cuestionar, mejorar

aquella situación de sumisión y de discriminación la llevan a sufrir todo tipo de violencia que atenta contra la integridad de su vida y de la familia.

Un ejemplo de ello es Las mujeres indígenas hemos sido maltratadas por los esposo y quizás esto ocurre porque desconocen sus derechos como mujer. Hasta el punto que, el gobierno entrega una transferencia monetaria condicionada o bono llamado red de oportunidades que en muchas ocasiones son quitados por los maridos y al negarse son maltratadas.

- Derecho al trabajo: Las trabajadoras domésticas no cuenta con contratos legales que garanticen sus derechos y se violentan todos sus derechos, trabajan en condiciones infrahumanas. Las familias que se trasladan a trabajar en la zafra y en áreas cafetaleras, sandias, ganadería y otros no cuentan con una remuneración justa y son explotados. Las mujeres indígenas son poco contratadas en las instituciones públicas y en las empresas privadas.
- Derecho a la participación política y social se ha encontrado a las mujeres en desventaja porque no se ha construido una política de género cónsona con nuestra realidad, ya que las mujeres estamos comprometidas al desarrollo de la unidad familiar, la comunidad, a aportar con el ingreso familiar, éstas responsabilidades se han cumplido efectivamente, mientras los hombres todavía no se han insertado en el ámbito familiar. Poco apoyo de las autoridades tradicionales y gubernamentales en lograr la participación de las mujeres (junta directiva de los congresos, a caciques, puestos de elección de gobierno, cargos públicos).
- Derecho a la educación existe el reconocimiento legal que garantiza al Estado cumplir con una política educativa cónsona con nuestra realidad, la implementación de la misma no se dan por las siguientes razones: las designaciones de becas (premedia, media, universitarias) condicionadas por los gobiernos sin tomar en cuenta la necesidad real y estratégicas de los pueblos indígenas; la falta de voluntad del gobierno en la implementación de la educación bilingüe (formal e informal); la ausencia de supervisión escolar que origina que los docentes no cumpla con su horario en detrimento de la enseñanza de los estudiantes, que las poblaciones indígenas accedan a una educación de calidad y calidez mediante una supervisión y dirección eficaz, a través de seguimiento continuo y permanente en los centros educativos; aplicar evaluaciones al finalizar el año para medir conocimiento adquiridos de acuerdo a los programas y planes, que en las escuelas el docente no prohíba el uso de lengua materna. Concienciar a los docentes indígenas y no indígenas a tener vocación, y que se cuente con infraestructura adecuada para la enseñanza.
- En materia económica: la baja asignación de presupuestos en la ejecución de los programas y proyectos en las comarcas y la falta de implementación de instituciones que limita establecer la estrategia de desarrollo para las comarcas; se necesita una política económica que promueva la creación de microempresarios, de negocios, utilizando los recursos naturales de manera sostenible.
- Derecho a la salud: que la atención de salud tanto preventiva como curativa debe tomarse en cuenta a los botánicos y las parteras con asignación de recursos logísticos, material, la cual debe ser de manera mancomunada con las instituciones pertinentes. Es necesario promover los trabajos con las organizaciones de mujeres y jóvenes para que promuevan la salud sexual y sobre todo donde existe centros escolares de premedia, media y universitarias. La ley 10 que crea la Comarca Ngäbe-Bugle establece en el artículo 55 desarrollar programas de salud con atención Intercultural Incorporar e implementar dentro de las normas de salud la atención Intercultural incluyendo el Género.

(Específicamente como es el caso del parto que se le permita al compañero la participación como un derecho. Se deben brindar las opciones de la medicina tradicional y occidental de acuerdo a los casos de atención si la persona lo solicita.

## 2. Derechos colectivos.

- Derecho a la tierra. Para la población indígena la tierra representa la vida por lo que su
  usufructo es de manera colectiva (familiar) y sostenible que los recursos naturales,
  vegetales, flora, fauna y minerales forma parte de su existencia y la alteración,
  usurpación, exploración a través de mega proyectos como hidroeléctricas, minas,
  plantaciones exóticas, invasores pondría en peligro la continuación de la vida de su
  pueblo y del universo.
- Derecho a preservar los conocimientos tradicionales y propiedad intelectual colectiva reconocimiento de los conocimientos tradicionales música, canto, medicina tradicional, arte y artesanía, idioma, espiritualidad.

## **III. RECOMENDACIONES:**

Le sugerimos al Comité que recomiende al Estado Panameño lo siguiente:

- 1. Que es necesario que las mujeres indígenas cuenten con la libertad y la seguridad de participar en la sociedad sin tener que desprenderse de los vínculos culturales propios y puedan ser participes, gestoras, actoras en el proceso de planificación, ejecución y beneficio de su propio desarrollo como parte de la familia, la comunidad y desde sus organizaciones y que sus propuestas sea tomada en cuenta por parte del Estado para la solución de sus problemas. Y se garantice una consulta previa acerca de los planes dirigidos a las mujeres indígenas.
- 2. Que implemente las leyes existentes acerca de la defensa de los derechos de las mujeres y la niñez indígenas.
- 3. Que garantice y valores las diferencias de saberes tradicionales propias de las mujeres indígenas que se refuercen a través de capacitación y que posteriormente el trabajo de las mujeres indígenas sea valorado y remunerado. Ejemplo las parteras tradicionales que brindan una labor en sector salud sin ningún tipo de retribución por parte del estado.
- 4. Incorporar e implementar dentro de las normas de salud la atención Intercultural incluyendo la igualdad de Género. (específicamente como es el caso del parto que se le permita al compañero la participación como un derecho).
- 5. Que exista las opciones en atención al parto para que la mujer decidir como un derecho al (Parto vertical, Cuclillas, acostada o de acuerdo a la práctica del área etc.) con la opción de retirar la placenta para cuando lo solicite con participación de los médicos, parteras Empíricas y espacios con privacidad para estas atenciones personal idóneo, brindar la opciones de la medicina tradicional y occidental de acuerdo a los casos de atención si la persona lo solicita. Recursos Naturales.
- 6. Que no se pueden firmar ningún convenio nacional e internacional sin su previa consulta donde la población tenga la real información de los impacto negativos que esta genere a su población y al ecosistema.
- 7. Que el gobierno resguarde nuestro derecho de autor nato.

- 8. Que el Ministerio de Educación incorpore la educación interbilingüe y que existan programas para jóvenes en materia de salud sexual reproductiva y de actividad cultural fomentando valores y respeto por su identidad.
- 9. Que en materia de violencia doméstica existan programas de prevención, personal capacitado en la aplicación de la ley, lugares de atención y recopilación de datos estadísticos que permita enfocar una política de seguridad social hacia las poblaciones indígenas.
- 10. Que se visibilice la participación de las mujeres en los cargos públicos de las comarcas y áreas no indígenas y se comprometa a los que dirigen la política pública a promover, sensibilizar y plantear acciones que modifique los patrones culturales que limitan el acceso de las mujeres en los espacios políticos y que incorporen a los hombres a la responsabilidad familiar de tal manera que alivie la carga domestica de las mujeres.
- 11. Que las comarcas indígenas cuenta con recursos humanos y áreas con potencialidades para el desarrollo socioeconómico y sostenible que es preciso crear planes de inversión y crédito que fomente la pequeña y mediana empresa que se dedican a diversas actividades productivas y económicas.